



Resolución Directoral

Nº ~~...~~ **313** ~~...~~ -2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH

VISTO: El Documento: 04812668 - Expediente: 03079550 - Informe Nº 257-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI/GOGESTION., de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y mediante el Memorandum Nº 428-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-PERS., la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camaná – Caravelí, autoriza y dispone la proyección de la resolución de prórroga de Designación Interina de funciones para la servidora Dejanira Elizabeth DONGO WALDE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29124 – Ley que Establece el Marco General de la Cogestión y Participación Ciudadana para los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud y de las Regiones;

Que, la Directiva Nº 010-2010-GRA/OPDI, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1093-2010-GRA/PR, Lineamientos para la Implementación de la Ley Nº 29124 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 017-2008 – Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimiento de Salud en el Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 144-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 09 de Marzo del 2022, se **Designó** Interinamente en el cargo de Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Chala y por ende se le **Asigno** Interinamente, las funciones de la Jefatura de la Micro Red de Salud Chala a doña Dejanira Elizabeth Dongo Walde; dicha designación y asignación fue a partir del 08 de febrero del 2022 por 90 días;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná - Caravelí, mediante el Informe Nº 257-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI/GOGESTION., comunica que el Consejo Directivo no realizó el Proceso de Selección de Candidatos al cargo de Gerente de CLAS Chala (...); con toda la documentación presentada solicita la prórroga por el periodo del 09 de febrero al 12 de Julio del 2022 a la Obstetra Dejanira Elizabeth DONGO WALDE, la Gerencia y Jefatura, (...);

Que, mediante el MEMO Nº 428-2022-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-PERS., de fecha 25 de Julio del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camaná – Caravelí, **autoriza y dispone proyectar resolución de prórroga de Designación Interina de funciones** por el periodo del 09 de febrero al 12 de Julio del 2022 como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Chala y asignación de funciones de la Jefatura de la Micro Red de Salud Chala para la Obstetra Dejanira Elizabeth Dongo Walde, se regulariza por haber realizado las funciones en bienestar de la población;

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha descentralizado entre otros la delegación de competencias a la REDES de Salud del ámbito regional, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 732-2006-GRA/P-DIRSA, donde señala que corresponde a las Direcciones de Redes de Salud a designar o dar termino de Jefes de Microrredes y como consecuencia a las Gerencias de las Asociaciones de CLAS de su ámbito, mediante la Resolución Directoral;

De conformidad, con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 29124 - Ley Que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS**, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Nº 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2022, Ordenanza Regional Nº



010-Arequipa y sus modificatorias que aprueba la Estructura Orgánica y R.O.F., del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Resolución Gerencial Regional de Salud N° 112-2021-GR/GRF/GR-OE-RRHH, de designación;

Estando a lo requerido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Responsable de Recursos Humanos y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Administración;

Estando con la visación de la Responsable de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Designación Interina, establecida R.D. N° 144-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 09 de marzo del 2022, con eficacia anticipada partir del 09 de Mayo al 12 de Julio del 2022, en el cargo de Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Chala de la Red de Salud Camaná – Caravelí, a doña Dejanira Elizabeth DONGO WALDE, profesional de la salud de la línea de carrera Obstetra.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la Asignación Interina, establecida R.D. N° 144-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH., de fecha 09 de marzo del 2022, con eficacia anticipada partir del 09 de Mayo al 12 de Julio del 2022, a doña Dejanira Elizabeth DONGO WALDE, profesional de la salud de la línea de carrera Obstetra, contrato CLAS, las funciones de la **Jefatura de la Micro Red de Salud Chala** de la Red de Salud Camaná – Caravelí, Gerencia Regional Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Recursos Humanos deberá notificar la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dado en la Sede de la Red de Salud Camaná – Caravelí a los Veintisiete (27) días del mes de Julio (07) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

ELLC/RVC/ATH/djaz



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ

Md. Ezequiel Llerena Calderón
CMP 54933
DIRECTOR EJECUTIVO